

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO CENTRO  
DEPARTAMENTO REGIONAL DE RESOLUCIONES  
MLV  
FOLIO 34814-09

FARMACIAS AHUMADA S.A.  
RUT: N° 93.767.000-1  
Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 17.12.2009  
  
Hoy se ha resuelto lo que sigue:  
  
RES. Ex N° \_\_\_\_ 6245 \_\_\_\_ / DRE.13.00  
  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

El escrito de 03.12.2009, presentado por don Marco Cornejo Cornejo y Fernando Escrich Juleff, RUT N° 9.607.638-K y 10.136.177-2, Representantes Legales de **FARMACIAS AHUMADA S.A., RUT N° 93.767.000-1**, todos con domicilio en esta ciudad, calle Miraflores N° 383 Piso 6, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación parcial de la Resolución Ex. N° 27 de fecha 08.01.2007, dictada por la XIII Direc. Reg. Metrop. Stgo. Centro que autorizó el uso de las Máquinas registradoras ubicadas en **AVDA. RECOLETA N° 3501, comuna de RECOLETA**, cuya descripción se indica a continuación;

| NUMERO FISCAL | MARCA | MODELO | NUMERO SERIE | CAJAS |
|---------------|-------|--------|--------------|-------|
| 184084        | NCR   | 7446   | 38566992     | 3     |

1°) Que, los argumentos fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

CONSIDERANDO, además, lo dispuesto en el Artículo 6° letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:  
  
HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto en forma parcial la Resolución Ex. N° 27 de 08.01.2007, respecto de las máquinas registradoras indicadas en la parte expositiva de esta Resolución.

MANTIENESE a firme la Resolución Ex. N° 27 de fecha 08.01.2007, en lo que dice relación a las máquinas no mencionadas en esta Resolución.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”  
  
ANOTESE Y COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO  
JEFA DEPARTAMENTO REGIONAL RESOLUCIONES

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

MLV  
DISTRIBUCION:  
Depto. Regional Resoluciones  
Expediente  
C/C XIII DIREC. REG. EMTROP. STGO. CENTRO  
A don Marco Cornejo Cornejo y don Fernando Escrich Juleff, Rep. Legales de FARMACIAS AHUMADA S.A.  
Miraflores N° 383, Piso 6  
Santiago.